

LA CONCORDIA

SEMANARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TAMAULIPAS.



Son obligaciones del Mexicano :
1.º Profesar la Religion de su Patria,
observar la Constitucion y las Leyes,
obedecer las Autoridades. (Art. 3.º de
la 1.ª Ley Constitucional.)

Las subscripciones á este Semanario se pagarán adelantadas en las Administraciones de Rentas del Departamento á razon de cuatro reales al mes, y se recibirá franco de porte á los foraneos. Las de esta Capital se reciben por trimestres adelantados en la Secretaria del Gobierno á razon de cuatro pesos anuales.

Victoria Noviembre 10 de 1839.

Núm. 98

PARTE OFICIAL.

ALCANCE al Semanario Politico Num. 34
del Jueves 17 de Octubre de 1839.

Hemos creído interesante la publicacion de los documentos que siguen, por que ellos dan una idea del estado que actualmente guarda la inmoral y desastrosa revolucion que con pretexto de federacion ha arruinado estos Departamentos. El 1.º es una acta de despronunciamiento levantada por los vecinos de la villa de Mier que aparecen completamente desengañados de las mentiras, falsas promesas, y exagerados agravios que los gefes de la revolucion habian infundido en sus animos contra el Ejército y el Gobierno, y el 2.º es una carta del P. Lira al cabecilla Canales en que lo disuade de la desesperada, infame y pérdida medida de acogerse á los vandidos de Tejas para continuar desgarrando el seno de su patria. Estas piezas fundan por si solas la justicia del Gobierno y deben producir un desengaño entre los que aun de opinion sostienen semejante partido. Por lo demas habiendo visto algunas cartas del Sr. Pavon en que dice haber terminado la revolucion con solo la pluma y sin hacer uso de la espada, solo notamos un contraste entre este gefe y Canales: el Sr. Pavon deja la espada que la ley le acuerda, y hace la guerra con la pluma; y Canales al hacer su primera entrada en esta ciudad, trayendo un chafarote al hombro en facha de hombre de guerra, dijo: *esta es mi pluma*, expresion que denota bastantemente al sujeto y su gran cabeza.

En la Villa de la Purisima Concepcion de Mier á los trece dias del mes de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos los Señores Juez de Paz, Cura Parroco, empleados y vecindario de este pueblo, á pedimento que hicieron D. Juan Inojosa y D. Policarpo Martinez á nombre de todos, presididos por el primero, y teniendo en consideracion la série de males que ha producido á esta poblacion la revolucion que en ella estalló, en consecuencia del pronunciamiento en veinte y dos de Diciembre del año próximo pasado por el cual aparece substraída de la obediencia del Supremo Gobierno, en circunstancias en que se hallaba mas que nunca comprometido el honor nacional, con motivo de la guerra que sostenia contra la Francia; oidas tambien muchas razones que se espusieron en el acto por algunos de los Sres. presentes que no se adhirieron al citado pronunciamiento, para enmendar los errores cometidos en él, y convencidos, ademas, de que á la Nacion no le conviene ninguna otra clase de gobierno que el actual, á mocion de estos

y de unanime conformidad vinieron en estender los articulos siguientes.

1.º La Villa de Mier satisfecha de que por ningun motivo le conviene á la Nacion otro sistema de gobierno que el presente, se ratifica en sus votos manifestados en su acta de mil ochocientos treinta y cuatro, cuando pidió espontaneamente el cambio del sistema federal en el que actualmente rige; y se somete á la actual administracion.

2.º Estando en relaciones amistosas los restos de los sublevados de este Departamento, que aun acaudilla el Lic. D. Antonio Canales con los foragidos de las colonias de Tejas, esta Villa protesta sostener á todo trance la guerra que ellos intenten y la integridad de su territorio.

3.º Se comunicará por extraordinario copia de esta á las supremas autoridades del Departamento, y al Sr. Comandante de la linea, para que por su conducto llegue á conocimiento del Sr. General en Gefe de la Division del Norte.

Y para constancia se estiende esta acta que firmamos en la citada Villa de Mier á trece de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve.—Isidro Garcia.—José Ponciano de lauregui, cura parroco.—Escolástico Guerra.—José Ramires.—Siguen setenta y tres firmas.

Es copia sacada de su original de que certifico. Mier Octubre 13 de 1839.—Isidro Garcia.

Sr. Lic. D. Antonio Canales.—Mier Octubre 12 de 1839.—Estimado compadre compatriota y amigo.—Por una casualidad he tenido que venir á esta, y la ocasion y la amistad, que el Sr. Pavon me ha dispensado, desde que tuve el honor de conocerlo, me ha proporcionado, tener varias entrevistas con el dicho gefe: en todas ellas, no me ha hablado, mas que del sumo interes, que tiene de alcanzar la paz y felicidad de esta desgraciada frontera; y bien particular, que en su alcance esté proporcionarte; y lo que el no pueda, recabarlo de quien tenga facultades, cuando tu lo propongas, y este ofrecimiento y oficiosidad, no se ciñe solo á ti; sino tambien á Cardenas, á Zapata, y cuantos quieran, con mas que me ha dicho el Sr. Pavon, que si tu ú otros tienen razones para no poder permanecer por aquí, se compromete á poner á tu familia ó familias de otros que en tu caso estén á donde tu digas, con tal que por tu parte hagas que la gente que te acompaña vuelva á sus hogares, para quienes te remitirá sus resguardos, que tu mismo designarás por una lista, en que expresarás sus nombres y el lugar á que pertenecen, para que tu se los repartas y jamas sean molestados por sus faltas politicas.—No creas, ni te engañes en querer creer, que por temor, ni por falta de poder, se les han hecho las ofertas que por conducto de Mendes se te iniciaron, y que ahora con tanta generosidad se te repten por el Sr. Pavon: el



Buen día meterlo en casa. W. no confíen en su propia defensa, y menos en la ayuda, ó mas bien labativa de los aventureros ó vandidos de Tejas: entiendase que esto que digo no se estiende á los propietarios colonos, que son muy pocos, y no quieren ningun trastorno, sino la pacificacion del terreno que pisan y de todos los países con quienes están en relacion, para hacer crecer su fortuna; odian en la guerra, lo mismo que los vecinos capitalistas de la frontera; aquellos y estos son otras tantas columnas, que se opondrán al desorden y que harán resonar la terrible voz de la odiosidad, que ya empieza á generalizarse en las villas, y ultimamente hablandote con franqueza de polo á polo.—Compadre, aun es tiempo de que quedando tu reputacion bien sentada hagas un bien á tu patria: cuando se trata de un asunto como el presente, no te debes parar en medios, ni detenerte en sacrificios sean cuales fueren. Esa odiosidad que veo en todas estas villas, y en todo el interior de la Republica asi como desde el ultimo soldado hasta el primer gefe de la Republica, no nace de que tu y los que te acompañan combatan y ellos defiendan al gobierno, por que en todo tiempo que calmara la exaltacion y las pasiones, transigirian y quedaria el pleito en casa; pero en lo que están intransigibles es en que W. hagan causa comun, y llamen en su ayuda á los aventureros ó vandidos de Tejas, compromisos que aun puedes evitar si quieres: á esos que tu y yo hemos visto aniquilar, las riquezas de toda la costa del Rio Bravo del Norte, á esos que habiendo acabado con los bienes y las vidas de nuestros hermanos, quieren estender su robo, mas alla de lo que tu piensas, esos caribes te alhagarrán, tanto cuanto tu permitas y toleres sus crímenes, por que no esté en tu arbitrio el poderlos evitar: buhlarán la cola como el can cuando feroz, está degollando al cordero; mientras mas males suframos, los mexicanos, ellos mas se alegrarán: si ven derramar la sangre mejicana á torrentes harán lo mismo; si pierdes tu y todos los que te acompañan en llevar adelante los planes que te has propuesto saltarán de contento; por que lo que les importa es cogerse el terreno precioso de Tejas y los mas que puedan de nuestra Republica, esa es su ambicion, y tope en lo que topare: desengañate, esto no lo consigues ni tu ni ellos, y primero verás si vives, trastornarse el universo y reducida á escombros toda la Republica que ceder á tal infamia. No canses, no hay mejicano por rustico que sea que quiera envilecerse á la ambicion y orgullo extranjero: ya el tiempo y la experiencia ha dado al mundo entero tres lecciones muy fuertes á nuestros enemigos exteriores: digalo, la España que dos veces ha tenido ese desengaño y la Francia ultimamente ¿pues esos miserables, que podran hacer siendo tan débiles?—Los hombres tenemos mil herres pero cuando habla la razon y la justicia debemos ceder, sino queremos semejarlos á las bestias.—Tu y todos no deben contar con los amigos que antes tenian; lo primero, por que son mas de contempladores solitarios y entusiastas sin poder, lo segundo por que odian de muerte tu conducta sobre la union con los bellotas, como dicen los rancheros á los tejanos, y lo tercero y ultimo es, por que ni tu ni nadie hará olvidar, los robos, asesinatos y ultrajes de los bellotas, perpetrados, en los mejores y principales vecinos de las Villas por manera que los mismos que te acompañan, desapruueban tu conducta, excepto algunos que te rodean, y está en sus intereses adularle; la reprueban tus amigos, y en una palabra todo mejicano, sean cuales fueren los sentimientos que lo afecten: por esta razon, si antes contabas con amigos, ahora con ninguno por la liga estrangera, esto te hará conocer tu situacion y convenir contigo, que debes, aceptar tu seguri-

dad, la de tu cara familia y el bien de todos los que te acompañan: en esto harás un bien general á la humanidad, y un servicio muy grande á tu patria, sea cual fuere el sacrificio que hagas á tus opiniones politicas, quedando bien sentada tu opinion, tu honor, y tu reputacion.—Sin que recibas por ofensa cuanto te digo, te diré, que hombres mas grandes que tu, y de mas aptitud para llevar adelante sus empresas han cedido al imperio de las circunstancias. Sirvate esto de gobierno para que con madurez y con reflexion, no desprecies, la buena disposicion que el Sr. Pavon tiene en cooperar en tu bien particular y en general de todos, estos mismos sentimientos tiene mi paisano Canalizo y todos los gefes del ejercito.—Puede ser que no sepas que Marcelino Garza, que el sr. Ampudia agarró al salir de Matamoros y llevaron preso hasta Tampico, lo dió libre el sr. Arista con mil seguridades y ya lo tienen al lado de su familia y en su casa: este hecho te hará conocer la buena fe con que se te ofrecen las garantías que pidas tu y todos, pues insisto en decirte que el sr. Pavon me ha dicho mas, que te diga que tu familia mientras él esté por estos puntos aliviará sus cuidados, y cuidará de su respeto, accion que siempre le tendrás que agradecer, sean cuales fueren las razones que los divida en politica.—Espiritos espantados, han dicho cosas enteramente falsas sobre la conducta de la tropa en esta, te aseguro que cuanto se ha dicho es falso, y calumnioso me consta de la leuidad, buen trato, que se les ha dado á cuantos se han presentado y que hasta es increíble, si se ven con imparcialidad, los agravios que ha recibido el ejército; pero ya se ve, tu has visto y sabes muy bien el trato que se te ha dado á Meadez y á otros muchos.—Mi corazon te habla con el lenguaje de la verdad, lejos de mi el doblés, y si peca algunas veces es por decirlo, esta conducta la observo, no solo con mis amigos; sino con mis enemigos, por tanto escijo de ti y de todos me oigan no solo á mi; sino á los clamores de tantas victimas sacrificadas por la independencia, que con tanto descaro y facilidad se quiere enagenar, y serán siempre unos monstruos, los que tal atentado hagan, por que se aguilvarán con los ladrones, que asesinan y roban para otros. Si siguen su capricho W. se hacen muy criminales ante Dios y ante los hombres; por que todo lo pueden evitar, queriendo, con un hecho honroso. Los veteranos mejicanos, que están llenos de cicatrices por defender esta independencia, tan cara para ellos, no lo permitirán jamas, y derramarán su sangre toda, que han empezado á derramar en el campo del honor, para que sirva de ejemplo y de emulacion á la juventud y á la ancianidad.—Afectuosas expresiones á todos y tu recibe el cordial afecto de tu compaero, y compadre y capellan que T. M. B.—Rafael de Lira.

Es copia.—Rafael de Lira.—(Impreso suelto.)

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de lo interior.—Circular.—Exmo. Sr.—Por el Ministerio de hacienda se dice al de mi cargo con fecha 23 de Setiembre proximo pasado lo que copio.—Exmo. Sr.—Hoy digo al vice presidente de la Junta Directiva del Banco Nacional lo que copio.—En atencion á lo estipulado en el art. 9.º de la contrata que celebró la compañía empresaria del Tabaco con esa Junta Directiva para el arrendamiento del ramo, y aprobó el Supremo Gobierno en 1.º de Febrero ultimo, se ha servido declarar el Exmo. Sr. Presidente de la Republica que los empleados de la citada empresa, mientras lo fueren, deben gozar las prerrogativas legales concedidas á la de Hacienda las cuales son la exencion de cargas consejiles; lo que comunico á V. para conocimiento de esa Junta y fines convenientes.



Y lo inserto á V.E. de *suprema orden*, para su inteligencia y que se sirva comunicarlo á las autoridades de su resorte. — Y tengo el honor de transcribirlo á V.E. para los efectos consiguientes. — Dios y libertad. Mexico Octubre 4 de 1839. — *Cuevas*. — Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas. — Ciudad Victoria.

Ministerio de Hacienda. — Sección 1ª — Circular. — Exmo. Sr. — Con esta fecha digo al sr. Gefe superior de Hacienda de este departamento lo que sigue. — El exmo. sr. Presidente se ha servido mandar que con total arreglo á lo dispuesto en el artículo octavo de la ley de 7 de diciembre de 1837, se invierta á satisfaccion del exmo. sr. Gobernador de ese departamento la mitad del producto de sus rentas, deducidos los gastos de recaudacion, en el pago del presupuesto de gastos del propio departamento en todos sus ramos, incluso los de las oficinas distribuidoras; y que en el caso de que dicha mitad no alcance á cubrir íntegramente el mencionado presupuesto, haga vs. á satisfaccion del exmo. sr. Gobernador un exacto y riguroso prorrateo del importe de la espresada mitad entre todas las oficinas funcionarias y establecimientos publicos comprendidos en el presupuesto. — Asi mismo dispone se, el presidente, que si la otra mitad de las rentas no fuere bastante á cubrir el pago de tropas y demas erogaciones del servicio publico no por eso se use de manera alguna de la mitad destinada á los gastos de ese propio departamento, sino que en tal caso remita vs. á este Ministerio con la oportunidad debida una noticia exacta y comprobada de la cantidad que faltare para el pago de las tropas y demas erogaciones del cargo del Gobierno general, á fin de que puedan dictarse las providencias convenientes para cubrir el deficiente que hubiere. — Todo lo que de *suprema orden* comunico á vs. para su cumplimiento. — Insertolo á vs. para su conocimiento y fines consiguientes. — Dios y libertad. Mexico Octubre 23 de 1839. — *Echeverria*. — Exmo. Señor Gobernador de Tamaulipas.

PARTE Nº OFICIAL. INTERIOR.

Mexico, Octubre 19 de 1839.

Por el paquete ingles Pandora que ha llegado á Veracruz, se ha recibido la noticia de haber sido cangeados los tratados entre Mexico y Francia. Al dar cuenta el exmo. sr. ministro de relaciones á las camaras antes de ayer, dijo.

El 31 de julio llegó el sr. Garro á Paris, é inmediatamente pasó aviso de su arribo al mariscal Soult ministro de negocios extranjeros, y le pidió audiencia. Señaló este para ella, el dia siguiente, 1º de agosto, y le recibió de la manera mas cordial y amistosa. En aquella entrevista despues de reciprocos cumplimientos en que cada uno de los sres. Garro y Soult, queria que el otro designase el dia para el cange de la ratificacion del tratado de paz y convencion, cedió el segundo y propuso que el acto se verificase el dia 6, lo que aceptó el primero. El 6 se verificó en efecto el cange en la forma de estilo, y en seguida fué el sr. Garro convidado á comer aquel dia, en casa del mariscal Soult, quien le recibió y obsequió de la manera mas afectuosa, lo mismo que el baron Deffaudis, que tambien comió allí.

El 10 de agosto recibió el rey al sr. Garro y le trató con la mayor afabilidad, encargandole asegurase al gobierno mexicano, del grande placer que sentia al ver tan felizmente terminadas las pasadas diferencias.

En el Boletín mercantil del Noticioso y Lucero de la Habana, del 5 de octubre, se lee lo que sigue:

INTERESANTISIMO.

Boston 23 de Septiembre. — El London Globe del 2 de Septiembre ultimo publica el parrafo siguiente:

“La llegada de la maia de Paris del sabado, nos ha proporcionado noticias muy recientes del teatro de la guerra de España. El general Maroto ha desertado de las banderas carlistas, pasandose á las de la reina, y hasta se dice que don Carlos ha caido prisionero, y se hallaba hoy en poder del duque de la Victoria.”

Son las tres de la tarde. — Ademas de lo que habiamos dicho, sabemos en este momento que circula otro rumor de que don Carlos se habia entregado á lord John Hay, acogiendose á la proteccion del pabellon britanico.

En cualquiera de estas dos hipotesis ó hechos, el resultado ha de ser la conclusion de la guerra. La siguiente carta de nuestro corresponsal de Paris, demuestrá la probabilidad de que los rumores antedichos sean muy fundados.

Paris agosto 31 — El gobierno recibió ayer un despacho telegrafico fecha del dia anterior desde Bayona, participandó que se habian roto las conferencias de los gefes carlistas, y que no habiendose conseguido acomodamiento entre ellos, Maroto se puso inmediatamente en marcha y tomó sus disposiciones para ponerse en comunicacion con Espartero.

Ayer se celebró un consejo de gabinete asi que se recibió el despacho telegrafico, y antes de las cinco se contestó, tambien por medio del Telegrafo á Bayona. Se dice, y yo creo con verdad, que Maroto ha hecho invitaciones á la Francia y la Inglaterra, para intervenir y promover la conclusion de la guerra. Se han espedido despachos la noche pasada á la Gran Bretaña, que con toda probabilidad se refieren á estos particulares.

Esta tarde se ha dicho en la bolsa que don Carlos ha manifestado deseos de salir de España, al ver que su causa era ya desesperada, cometiendo su arreglo á las grandes potencias de Europa. Esto no es inverosímil, pero no hay noticias oficiales del hecho.

(Boston Atlas.)

(Diario del Gobierno.)

San Luis Potosí octubre 27 de 1839.

Don José Urrea ha sido aprehendido en Zacatecas el 19 del actual, y debe haber salido con destino á la Capital de la República la mañana del dia 22.

Sin embargo de que hemos visto en algunos papeles publicos llamar virtudes y heroicidades á los hechos y acciones del sr. Urrea durante la revolucion que acunó, no nos metemos en esta cuestion, asi como tampoco en la de si la capitulacion de Tuxpan es valida y subsistente ó no; lo unico que podemos decir es, que en nuestro concepto la prision de dicho sr. en tanto ha evitado acaso una intentana que podria tal vez haber ocasionado una revolucion y producido males de mucha trascendencia.

Es necesario convenir en que cualquiera que sea la marcha de los asuntos publicos, habiendo paz, pueden remediarse nuestras necesidades; pero ocupada la atencion del Supremo Gobierno en destruir la anarquia, es imposible que la fije en el arreglo de los ramos mas interesantes de la administracion. La paz en nuestras azarosas circunstancias no solo es util, si no necesaria, absolutamente indispensable, y debe conservarse á todo trance, si no queremos tocar nuestra completa ruina. — (Gaceta de San Luis Potosí.)



Variedades.

[Concluye del Numero anterior.]

Un abogado ganó un pleito de importancia, á favor de una joven que habia tenido cinco amantes, pero que no la habian enriquecido. No teniendo la joven dinero para pagar propinas, y preciandose de generosa, dijo á su defensor que ella no tenia otra cosa que ofrecerle sino su corazon; el abogado que era un hombre prudente le respondió que el no tomaba esas especias, que las reservase para el relator.

Habiendo un abogado comenzado su discurso: "Jesús tenia un ejercito de un millon de hombres, el presidente, viendo que iba á entrar en un largo preambulo, le interrumpió diciendo: "Haga vm. por Dios, pasar pronto ese inmenso ejercito, porque de otro modo asolará al país.

Estando enfermo otro abogado, hizo testamento dejando todo su caudal á la casa de los locos; el notario le preguntó la razon, á lo que el abogado le respondió: "Mi conciencia me dicta restituir mi dinero á aquellos de quienes lo he recibido.

El presidente de una audiencia preguntó un día á un abogado que defendia una causa al parecer injusta, por que tomaba á su cargo malas causas. "Señor," respondió el abogado, "he perdido tantas causas buenas en este tribunal, que no se verdaderamente cuales tomar." — (El Desengaño.)

En una ciudad vivia
Un Zorro, viejo taimado,
Que pasaba de cincuenta,
Y rayaba setenta años;
Ingerto de carne y hueso
Tan amarillo y tan flaco,
Que podia servir de lanza
En manos de algun soldado;
Tenia bastante dinero,
Y mas deseo de otro tanto,
Habia sido mercader
Mas usurero que Caco,
Y entre sus gracias tenia
La de ser enamorado;
Pero con tanto secreto,
Que no lo sabia ni el diablo,
Pues en concepto del vulgo
Pasaba por ermitaño.

Vivia una Zorra bonita
En su mismísimo barrio,
A quien el Zorro le hacia
Sus mimos de cuando en cuando.
Echa sus perros de oreja.
Para tentar aquel vado,
Insta, suplica, porfia,
Escribe, manda regalos,
Pero la maldita Zorra,
Ni por esas hace caso;
Del Zorro Matusalen
Se reia muy á su salvo,
Cuando el amor, ó deseo
Le hizo prometer su mano
A la Zorra, que pendiente

Estaba de sus ochavos.
En brindis, galas y joyas,
Y en proteger á un bellaco
[Cortejante de la Zorra.]
Se fueron todos los cuartos,
Que llenos de orin y moho
Habian estado guardados:
Quedose como el tomate
El viejo loco, pelado,
Con una muger á cuestras,
Y en el lomo setenta años
Dizque le costó la vida:
No es para menos el caso
Viejos ricos, experiencia:
La camandula, el rosario,
Que hay muchas Zorras en busca
De viejos enamorados.

[Alfabeto de Oajaca.]

LA CONCORDIA.

En nuestro numero de 26 de Octubre ultimo hicimos varios recuerdos al Ayuntamiento de esta Capital sobre policia, citandole los articulos 26, 37, 44, 45 y 58 de la ordenanza municipal, que hasta hoy no tienen efecto, y solo existen escritos en el papel, desde el año de 1834. Continuando pues segun ofrecimos y es de nuestro deber como deseosos del engrandecimiento y progreso activo de esta Capital, quisieramos que el Ayuntamiento dispusiese arreglar el establecimiento de encargados y jueces de policia que debe haber en cada manzana art. 29 (cap. 2º y art. 52 cap. 3º de las mismas ordenanzas) cuya eleccion debe procurarse recaiga en sujetos de la mayor actividad, viso y prestigio puesto que su encargo es delicado y ejerce en su manzana la facultad de cuidar del buen orden, aseo y limpieza y de promover las ventajas y mejoras convenientes: corregir con las multas señaladas los abusos que noten y averiguar el origen de las personas desconocidas ó transeuntes que llegan, el objeto que los trae, oficio ó industria que ejercen, poniendo á disposicion de la justicia á los viciosos escandalosos, vagos y mal entretenidos.

Así se logrará desterrar de esta preciosa Ciudad los brazos inútiles y de relajadas costumbres que no son otra cosa que la polilla de los Pueblos, descredito de las autoridades, y las sanguijuelas que con pillerías y estafa se abisnerren el sudor del hombre pacífico honrado y laborioso.

Suplicamos á su señoría el Prefecto en cuya autoridad descansa inmediatamente la sociedad, particularmente en el ramo de policia, activará sus providencias para que se cumplimenten en lo posible los articulos citados de la ordenanza, y se promuevan y pongan en practica todos los recursos de que es susceptible la Ciudad para su mayor engrandecimiento. — EE.

AVISO.

Las subscripciones á la Concordia de Tamaulipas las recibe en San Luis, el Sr. D. Martin de Bengon, de todos los puntos de la Republica: en esta Capital, la Sria. de Gobierno, en los otros Pueblos del Departamento, los Administradores de Correos del mismo.

Imprenta del Gobierno Dirigida por
Francisco Garcia.

